



COMUNICACIÓN N°

2042/24

Concepción del Uruguay,

Visto:

El Expediente N° 1.123.270 L 74 presentado por el Bloque "Juntos por Concepción" y,

Considerando:

Que en dicho expediente se solicita al DEM que interceda bajo los medios correspondientes a la ocasión para solicitar la acuñación de la moneda aprobada en el año 2011, que fuera con motivo del 160° aniversario del Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza.

Que esta solicitud se presenta en el marco del Aniversario 175° del Colegio.

Que en el año 2009, el Diputado Nacional Socialista por la provincia de Entre Ríos, Lisandro Viale, presentó un proyecto de ley para conmemorar el 160° Aniversario del Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza.

Que a partir de dicho proyecto, en junio de 2011, se sancionó y promulgó la Ley 26.686, donde en su Artículo 1° menciona que "el Banco Central de la República Argentina y la casa de la moneda realizarán la acuñación de una moneda conmemorativa con la imagen del Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza".

Que el Colegio del Uruguay, fundado por Justo José de Urquiza, cumple 175 años de fecunda vida. Como es sabido, se trata del establecimiento laico más antiguo del país, solo superado en años por el jesuítico Colegio de Monserrat, de Córdoba, y superando a su vez, en más de una década, al Colegio Nacional de Buenos Aires.

Que allí se formaron jóvenes que más tarde protagonizarían papeles cruciales en la vida de la Argentina y de la región sudamericana: tres presidentes argentinos (Julio Argentino Roca, Victorino de la Plaza y Arturo Frondizi) y uno paraguayo (Benigno Ferreyra), juristas como Onesimo, Honoria y Martiniano Leguizamón, Antonio Sagarna y Federico Ibarguren, ambos miembros de la Corte Suprema, Arturo Enrique Sampay, constitucionalista eminente. Escritores como Olegario Víctor Andrade, Martín Coronado, Fray Mocho (José S. Alvarez), Eduardo Wilde, Daniel Elías, Delio Paniza, Cayetano Cordova Iturburu, Carlos Mastronardi, y más cerca en el tiempo, Arnaldo Calveyra y Orlando Van Bredam. Otros egresados egregios son Manuel

INC. SASSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



DR. FACUNDO MAJAZ DIAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



Liberoff, fundador y líder del Sindicato Médico del Uruguay. víctima de la dictadura, o la doctora Teresa Ratto, una de las primeras médicas del país

Que además, de este mismo colegio egresaron los vicepresidentes que acompañaron a los dos grandes caudillos políticos del siglo XX: el doctor Francisco Beiró, compañero de fórmula de Hipólito Yrigoyen, y el doctor Juan Hortensio Quijano, compañero de fórmula del general Juan Domingo Perón.

Que el colegio, no sólo fue el primer establecimiento laico del país, sino que además fue el primero que alentó el ingreso a sus aulas de jóvenes de todas las religiones, de ambos sexos y de cualquier raza o condición social. Los estudiosos de la historia del colegio, como Celomar Agacha (El Colegio del Uruguay a través de sus rectores), narran que el profesor Zubiaur no sólo posibilitó el acceso de las primeras alumnas sino también de las primeras docentes de sexo femenino, como Juana Martín y Albertina Pons. En 1845 Urquiza escribe a Crespo: "Mucho me han agradado las plantas que me mandó pero por los apellidos deduzco que todos, o la mayor parte, son hijos de ricos, y yo me intereso que los hijos de los pobres tengan igual educación".

Que parte de esa idea impregna el espíritu de la institución desde sus inicios. "Es que el colegio también fue democrático en su origen, en fecunda asociación con otra gran obra: la Fraternidad, en una tarea conjunta que posibilitó acceder a la educación" frase atribuida a Constantino "In hoc signo vinces (con este signo vencerás) a un símbolo no dogmático, en lugar de una cruz, un libro. Esa es la síntesis: "Con el libro, con la ilustración, con la ciencia vencerás".

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que interceda bajo los medios correspondientes a la ocasión para solicitar la acuñación de la moneda aprobada en el año 2011, que fuera con motivo del 160 aniversario, para que pueda ser realizada por estos 175° del Colegio del Uruguay Justo José de Urquiza.

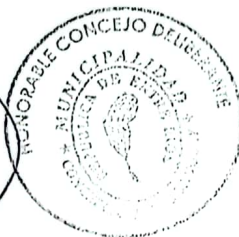
Artículo 2°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal que eleve dicha solicitud al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dado en el Salón de Actos "Alejo Peyret" del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.


DR. FACUNDO MAYORAZ DÍAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY




ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



Dado en el Salón de Actos "Alejo Peyret" del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.


DR. FACUNDO MAYORAZ DÍAZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY




ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY